



1
2
3
4
5
6
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE "AUTOMOTORES ANDINA S. A."
CUANTIA: S/. 16'024.000.00

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día **Jueves, veintinueve de Marzo** de mil novecientos setenta y nueve, ante mí, Doctor Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Noveno del cantón Quito, -
comparecen: el señor Jaime Ponce Yépez y el señor Carlos Ponce Martínez, en sus calidades de Presidente y Gerente de Automoteres Andina S.A. como consta de los nombramientos inscritos que en copia certificada se agregan.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, -
están domiciliados en esta ciudad, son conocidos por mí,

de lo que doy fé, y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo texto es el siguiente: --
" SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en su Registro de Escrituras Públicas, una de la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos de Automoteres Andina S. A.

al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECEN: Los señores Jaime Ponce Yépez y Carlos Ponce Martínez, Presidente y Gerente de Automoteres Andina S.A., como consta de los nombramientos inscritos que en copia certificada se agregan.- ANTECEDENTES.- En virtud de la escritura pública -

1 otorgada ante el Notario del cantón Quito Doctor Olmedo del

2 Pozo, el veinte y ocho de agosto de mil novecientos sesen-

3 ta y seis, se constituyó la Compañía Automotores Andina S.

4 A. con el capital de dos millones setecientos setenta y o-

5 cho mil sucres. Mediante escritura celebrada ante el No-

6 tario Doctor Cristóbal Guarderas el treinta de abril de mil

7 novecientos sesenta y nueve, se elevó el capital de Automo-

8 tores Andina S.A. en la suma de dos millones setecientos -

9 veinte y dos mil sucres, cantidad con la cual el capital -

10 de la Compañía ascendió a la suma de cinco millones quinien

11 tos mil sucres. Luego, es decir, el dos de diciembre de mil

12 novecientos setenta y uno, se volvió a aumentar el capital

13 de la Compañía en la suma de cuatro millones quinientos mil

14 sucres, fijándose el total del mismo en diez millones de

15 sucres, conforme aparece en la escritura celebrada ante el

16 Notario Doctor José Vicente Troya el día dos de diciembre

17 de mil novecientos setenta y uno, antes referido. En la

18 escritura celebrada el 17 de Marzo de 1975, inscrita el 30 de/
mayo del mismo año/

19 se aumentó nuevamente el capital de Automotores Andina S.

20 A. en la suma de seis millones novecientos ochenta y ocho

21 mil sucres, con lo cual el capital de la Compañía asciende

22 a dieciseis millones novecientos ochenta y ocho mil sucres.

23 Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de no

24 viembre de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario

25 Doctor Jorge Campos Delgado, inscrita el treinta de diciem

26 bre del propio año, se aumentó el capital de Automotores -

27 Andina S.A. en la cantidad de dieciseis millones novecien

28 tos ochenta y ocho mil sucres, con lo cual el capital as-

1
2
3
4
5
6
8
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cendió a treinta y tres millones novecientos setenta y ^{/mil} seis sucres.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de Automotores Andina S.A., correspondiente al diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho, resolvió un nuevo incremento de capital en la cantidad de dieciseis millones veinte y cuatro mil sucres, suma con la cual el capital de la Compañía quedaría constituido en la suma de cincuenta millones de sucres, divididos en cincuenta mil acciones de un mil sucres cada una. - CLAUSULA PRIMERA: Con estos antecedentes, los señores Jaime y Carlos Ponce, en las calidades con las cuales comparecen, manifiestan que, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Automotores Andina S.A., de diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho, elevan o aumentan de capital social de la cantidad de dieciseis millones veinte y cuatro mil sucres, mediante la emisión de dieciseis mil veinte y cuatro acciones de un mil sucres cada una. - CLAUSULA SEGUNDA: La parte pertinente del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de diez (10) de marzo de mil novecientos setenta y ocho y que resolvió el aumento de capital de Automotores Andina S.A. y que se agrega o inserta a esta escritura, como parte integrante y esencial de la misma, es del tenor siguiente: -----

"ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AUTOMOTORES ANDINA S.A.", DEL DIA VIERNES DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- En la ciudad de Quito, siendo las cuatro y cincuenta de la tarde, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de "Automotores Andina", en



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the left margin of the document.

1 el local de la empresa, Avenida América # mil ochocientos -
 2 sesenta y cuatro, bajo la presidencia del señor Jaime Ponce
 3 Yépez, y con la concurrencia de los siguientes señores ac-
 4 cionistas: -----

5	Martha de Batallas	26 acciones de \$ 1.000 cada una
6	Dr. Gonzalo Correa	2.100 acciones de \$ 1.000 cada una
7	Francisco Mateus	136 acciones de \$ 1.000 cada una
8	Aníbal Merino	692 acciones de \$ 1.000 cada una
9	Jorge Páez	3.708 acciones de \$ 1.000 cada una
10	Ximena de Peñaherrera	24 acciones de \$ 1.000 cada una
11	Francisco Paredes Peña	278 acciones de \$ 1.000 cada una
12	Diego Ponce Bueno	534 acciones de \$ 1.000 cada una
13	Mario Ponce Lavalle	136 acciones de \$ 1.000 cada una
14	Carlos Ponce Martínez	4.942 acciones de \$ 1.000 cada una
15	Jaime Ponce Yépez	1.086 acciones de \$ 1.000 cada una
16	Fernando Ribadeneira	676 acciones de \$ 1.000 cada una
17	José Ribadeneira F.S.	2.076 acciones de \$ 1.000 cada una
18	Alejandro Ribadeneira S.	118 acciones de \$ 1.000 cada una
19	Cristina de Del Hierro	24 acciones de \$ 1.000 cada una
20	José Antonio Bueno	454 acciones de \$ 1.000 cada una
21	José Antonio Bueno	4.488 acciones de \$ 1.000 cada una
22		Representa a la señora Maru
23		ja de Bueno.
24	José Antonio Bueno	172 acciones de \$ 1.000 cada una
25		Representa al Licenciado -
26		Jaime Martínez.
27	José Antonio Bueno	1.274 acciones de \$ 1.000 cada una
28		Representa a la señora Lau-



ra H. de Martínez

1	José Antonio Bueno	36 acciones de \$ 1.000 cada una
2		Representa a Fernando Martí-
3		nez.
4	José Antonio Bueno	40 acciones de \$ 1.000 cada una
5		Representa a Marianita Martí
6		nez.
7	José Antonio Bueno	34 acciones de \$ 1.000 cada una
8		Representa a Francisco Martí
9		nez.
10	José Antonio Bueno	36 acciones de \$ 1.000 cada una
11		Representa a Eduardo Martínez
12	Rafael Pérez Reyna	106 acciones de \$ 1.000 cada una
13	Rafael Pérez Reyna	30 acciones de \$ 1.000 cada una.
14		Representa a Cristina Pérez
15	Rafael Pérez Reyna	150 acciones de \$ 1.000 cada una
16		Representa a la señora Fernan
17		da de Pérez.
18	Ing. Ernesto Mateus	652 acciones de \$ 1.000 cada una
19	Ing. Ernesto Mateus	136 acciones de \$ 1.000 cada una
20		Representa a Carlos Mateus P.
21	Ing. Ernesto Mateus	136 acciones de \$ 1.000 cada una
22		Representa a Ernesto Mateus
23		Ponce.
24	Jaime Martínez E.	62 acciones de \$ 1.000 cada una
25	Dr. Jaime Martínez E.	36 acciones de \$ 1.000 cada una
26		Representa a Lucía Martínez
27	Dr. Jaime Martínez E.	38 acciones de \$ 1.000 cada una
28		

Representa a Andrés Martínez

1		
2	Pedro Ponce Yepez	41 acciones de \$ 1.000 cada una
3	Pedro Ponce Yepez	129 acciones de \$ 1.000 cada una
4		Representa a la señora Alicia
5		de Ponce
6	Pedro Ponce Yepez	618 acciones de \$ 1.000 cada una
7		Representa al Doctor Eduardo
8		Mora
9	Francisco Ponce Yepez	1.580 acciones de \$ 1.000 cada una
10		Representa a Gibraltar Cia.
11		Ltda.
12	Fabián Ribadeneira F.S.	734 acciones de \$ 1.000 cada una
13	Fabián Ribadeneira F.S.	676 acciones de \$ 1.000 cada una
14		Representa a Pablo Ribadeneira.
15	Fabián Ribadeneira	458 acciones de \$ 1.000 cada una
16		Representa a José Ribadeneira
17		Saa.
18	En el transcurso de la sesión, ingresan a la sala los señores	
19	Jaime Briz Coba, con 1.852 acciones de \$ 1.000 cada una;	
20	Ana Luisa de Espinosa con 24 acciones de \$ 1.000 cada una;	
21	Rafael Alberto Mateus con 1.326 acciones de \$ 1.000 cada una;	
22	María Cristina de Paredes con 170 acciones de \$ 1.000 cada	
23	una.- El señor Presidente pide a la Junta que se designe	
24	un Secretario Ad-hoc, y propone el nombre del señor Licenciado	
25	Alberto Velasco. Los señores accionistas aceptan por unanimidad	
26	la propuesta del señor Presidente.- El señor Presidente	
27	pide que por Secretaría se dé lectura al orden del día.	
28	El señor Secretario procede de inmediato.- UNO: Verifica-	

1 - ción del quorum y de los documentos o comprobantes de repre
2 sentación.- DOS: Lectura de la convocatoria a la Junta y
3 de las disposiciones estatutarias pertinentes.- TRES: Lec
4 tura del informe del señor Presidente del Directorio.- -
20 CUATRO: Lectura del informe del señor Gerente de la Empre
5 sa.- CINCO: Lectura del Balance anual de la Compañía y del
6 informe de los señores Comisarios.- SEIS: Aprobación del
7 balance y del informe de los señores Comisarios.- SIETE:
8 Discusión sobre proposiciones del Directorio, concernientes
9 a la distribución anual de utilidades.- OCHO: Elección del
10 Presidente del Directorio.- NUEVE: Elección de Vocales del
11 Directorio, principales y suplentes que reemplazan a los -
12 que terminan su período en el presente año.- DIEZ: Elec
13 ción de Comisarios de la Compañía.- ONCE: Aumento de Capi
14 tal y reforma de Estatutos de la Empresa.- DOCE: Sugerencias
15 de los administradores y de los accionistas.- Primer punto
16 del orden del día.- El señor Secretario informa a la Sala
17 que al momento de instalar la Junta General Ordinaria de
18 Accionistas, se hallan presentes veinte y ocho mil seiscien
19 tas noventa y dos acciones de \$ 1.000 cada una, equivalentes
20 a veinte y ocho millones seiscientos noventa y dos mil su
21 cres, que a su vez corresponde al ochenta y cuatro punto
22 cuarenta y cuatro por ciento del capital social de la Empre
23 sa, lo que permite, estatutariamente, llevar a efecto la Jun
24 ta. Dicho quorum se halla conformado con los socios presen
25 tes, cuya lista firmada juntamente con los documentos de re
26 presentación respectiva, se anexan al expediente.- Décimo
27 Punto del orden del día.- El señor Presidente pide a la -
28



2-1
to
om

1 Asamblea, que sean reelectos los señores Aníbal Merino y -

2 Ezequiel Granizo, en sus funciones de Comisarios. Petición

3 que también es acepta por unanimidad, con el voto salvado del

4 señor Aníbal Merino.- Décimo Primer punto del orden del -

5 día.-/ Se pasa a considerar el aumento de capital, propues-

6 to por el Directorio, y la reforma a los Estatutos de la Em-

7 presa. Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve

8 por unanimidad lo siguiente: a) Elevar o aumentar el ca-

9 pital de "Automotores Andina" en la suma de dieciseis millo-

10 nes veinte y cuatro mil sucres, con lo cual el capital de la

11 Compañía quedaría fijada en la suma total de cincuenta mi-

12 llones de sucres.-/ b) El incremento de capital, que queda

13 acordado, se pagará de la siguiente manera: UNO: Mediante

14 la capitalización de reservas ^{facultativas/} en la suma de cinco millones

15 ochocientos treinta y un mil doscientos sucres.- DOS: Ha-

16 ciendo uso del derecho que confiere a los accionistas el -

17 Decreto Supremo # mil quinientos noventa y tres, expedido

18 el veinte y cuatro de junio de mil novecientos setenta y -

19 siete, promulgado en el Registro Oficial # trescientos se-

20 tenta y seis de once de julio del mismo año, los accionistas

21 resuelven que la cantidad de diez millones ciento noventa

22 y dos mil ochocientos sucres, que faltaría para completar

23 la suma de dieciseis millones ciento veinte y cuatro mil

24 sucres, objeto de la elevación del capital social, se efec-

25 túa por compensación de créditos con los dividendos por -

26 reparto de utilidades que corresponde a los accionistas en

27 la cantidad de diez millones ciento noventa y dos mil ocho

28 cientos sucres, anteriormente señalada y que ellos deciden



1 para éstos efectos no cobrar ni retirar para su beneficio
 2 personal. A los accionistas ausentes de esta junta, se -
 3 les haré llegar la circular del caso, a fin de que expre-
 4 sen o manifiesten su conformidad con lo que aquí resuelto
 5 por la Junta.- c) Como consecuencia de lo acordado an-
 6 teriormente, el aumento de capital se efectuará a favor de
 7 los accionistas proporcionalmente al capital pagado que a
 8 cada uno de ellos les corresponde, emitiéndose las accio-
 9 nes por el valor de un mil sucres cada una, constantes en
 10 los títulos de acción debidamente numerados y refrendados
 11 por el Presidente y Gerente de la Compañía. - d) Además
 12 la Junta resuelve la reforma al Artículo Tercero de los -
 13 Estatutos Sociales, en los siguientes términos: "El Capi-
 14 tal Social de la Compañía es de cincuenta millones de su-
 15 cres (\$ 50'000.000.00), dividido en cincuenta mil accio-
 16 nes liberadas de un mil sucres cada una, representado por
 17 títulos de acciones refrendados por el Presidente y el Ge-
 18 rente, cuya emisión se hará de conformidad con las disposi-
 19 ciones legales pertinentes".- e) Se faculta al Gerente
 20 de la Compañía para que, a nombre de ella suscriba la es-
 21 critura pública de aumento de capital y reforma de los es-
 22 tatutos que queda acordada por la Junta, y para que reali-
 23 ce los trámites necesarios para la plena validez y eficacia
 24 de tales actos jurídicos. Se designa al Doctor Jaime Mar-
 25 tínez y al Ingeniero Ernesto Mateus para que revisen la re-
 26 dacción del Acta de la Junta, y se concede un receso para
 27 este objeto.- Reinstalada la sesión, se lee el Acta y se
 28 la aprueba sin modificaciones.- Se levanta la sesión a -

W
19

1 las ocho de la noche.- f) El Presidente, Jaime Ponce Yépez;

2 El Secretario ad-hoc, Alberto Velasco P. Es fiel copia

3 de la parte pertinente del Acta de la sesión de Junta Ordí

4 naria de Accionistas de Automotores Andina de diez de mar-

5 zo de mil novecientos setenta y ocho, correspondiente al

6 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Empresa.-

7 Certifico: f) Carlos Ponce Martínez, Gerente . - " ---

8 CLAUSULA TERCERA: Los señores Jaime y Carlos Ponce declaran

9 que la suscripción de las acciones correspondientes al au-

10 mento de capital y el pago de las mismas, en parte median-

11 te la capitalización de reservas facultativas en la suma

12 de cinco millones ochocientos treinta y un mil doscientos

13 sucres, y en otra por compensación de créditos en la canti

14 dad de diez millones ciento noventa y dos mil ochocientos

15 sucres, equivalente a los dividendos que corresponde a los

16 accionistas en el reparto de las utilidades durante el e-

17 jercicio económico de mil novecientos setenta y siete y -

18 que han sido destinadas a este objeto, según lo resuelto por

19 la Junta General Ordinaria y la declaración de los accio-

20 nistas de la Compañía, constan en el cuadro o detalle de-

21 mostrativo que a continuación se inserta: -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

CUADRO DISTRIBUTIVO DE ACCIONES EN AUMENTO DE CAPITAL DE "AUTOMOTORES ANDINA" 1978

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DEL CAPITAL (47.16%)	CAPITAL TOTAL
1. - JAIME BRIZ COBA	1'852.000,00	874.000,00	2'726.000,00
2. - Martha PAREDES DE BATALLAS	26.000,00	12.000,00	38.000,00
3. - HERCILLA MATEUS DE BORJA	136.000,00	64.000,00	200.000,00
4. - JOSE ANTONIO BUENO	454.000,00	214.000,00	668.000,00
5. - GONZALO CORREA	2'100.000,00	990.000,00	3'090.000,00
6. - EDUARDO CRESPO	918.000,00	433.000,00	1'351.000,00
7. - CRISTINA DE DEL HIERRO	24.000,00	11.000,00	35.000,00
8. - ANA LUISA PAREDES DE ESPINOSA	24.000,00	11.000,00	35.000,00
9. - MARIA ISABEL DE HEINIGER	88.000,00	42.000,00	130.000,00
10. - VICTORIA PAREDES DE LASSO	24.000,00	11.000,00	35.000,00
11. - ING. ERNESTO MATEUS	652.000,00	308.000,00	960.000,00
12. - CARLOS MATEUS PONCE	136.000,00	64.000,00	200.000,00
13. - FRANCISCO MATEUS PONCE	136.000,00	64.000,00	200.000,00
14. - ERNETSO MATEUS PONCE	136.000,00	64.000,00	200.000,00
15. - RAFAEL ALBERTO MATEUS	1'326.000,00	625.000,00	1'951.000,00
16. - MARUJA MARTINEZ DE BUENO	4'488.000,00	2'117.000,00	6'605.000,00
17. - JAIME E. MARTINEZ	62.000,00	29.000,00	91.000,00
18. - LAURA H. DE MARTINEZ	1'274.000,00	601.000,00	1'875.000,00
19. - JAIME MARTINEZ HERVAS	172.000,00	81.000,00	253.000,00
20. - FERNANDO MARTINEZ HERVAS	36.000,00	17.000,00	53.000,00
21. - ANDRES MARTINEZ HERVAS	38.000,00	18.000,00	56.000,00
22. - LUCIA MARTINEZ HERVAS	36.000,00	17.000,00	53.000,00
23. - MARIANITA MARTINEZ HERVAS	40.000,00	19.000,00	59.000,00
24. - FRANCISCO MARTINEZ HERVAS	34.000,00	16.000,00	50.000,00
25. - EDUARDO MARTINEZ HERVAS	36.000,00	17.000,00	53.000,00
26. - ANIBAL MERINO	692.000,00	326.000,00	1'018.000,00
27. - ANDRES MERINO D.	84.000,00	40.000,00	124.000,00
28. - EDUARDO MORA MORENO	618.000,00	292.000,00	910.000,00
29. - JORGE PAEZ JARAMILLO	3'708.000,00	1'749.000,00	5'457.000,00
30. - XIMENA PAREDES DE PENAHERRERA	24.000,00	11.000,00	35.000,00
31. - MARIA DE LOURDES P. DE PAEZ	24.000,00	11.000,00	35.000,00
32. - FRANCISCO PAREDES PENA	278.000,00	131.000,00	409.000,00
33. - DIEGO PAREDES PENA	24.000,00	11.000,00	35.000,00
34. - MARIA CRISTINA PAREDES	170.000,00	80.000,00	250.000,00
35. - CRISTINA PEREZ PONCE	30.000,00	14.000,00	44.000,00
36. - HEREDERO DE AMPARO MATEUS	136.000,00	64.000,00	200.000,00



NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DEL CAPITAL (47.16%)	CAPITAL TOTAL
- DIEGO PONCE BUENO	554.000,00	261.000,00	815.000,00
- MARIO PONCE LAVALLE	136.000,00	64.000,00	200.000,00
- FRANCISCO PONCE LAVALLE	170.000,00	80.000,00	250.000,00
- CARLOS PONCE MARTINEZ	4'942.000,00	2'331.000,00	7'273.000,00
- GIBRALTAR CIA. LTDA.	1'580.000,00	745.000,00	2'325.000,00
- JAIME PONCE YEPES	1.086.000,00	512.000,00	1'598.000,00
- MARIA F.P. DE PEREZ	150.000,00	71.000,00	221.000,00
- ZAFIRO V. DE PONCE	105.000,00	50.000,00	155.000,00
- PEDRO PONCE YEPES	41.000,00	20.000,00	61.000,00
- ALICIA CORREA DE PONCE	129.000,00	61.000,00	190.000,00
- JAIME PONCE VASCONEZ	115.000,00	54.000,00	169.000,00
- ALEJANDRO RIBADENEIRA E.	18.000,00	9.000,00	27.000,00
- FABIAN RIBADENEIRA F.S.	734.000,00	346.000,00	1'080.000,00
- FERNANDO RIBADENEIRA F.S.	676.000,00	319.000,00	995.000,00
- PABLO RIBADENEIRA F.S.	676.000,00	319.000,00	995.000,00
- JOSE RIBADENEIRA F.S.	2'076.000,00	979.000,00	3'055.000,00
- ALEJANDRO RIBADENEIRA SAA	118.000,00	56.000,00	174.000,00
- FERNANDO CORREA PONCE	70.000,00	33.000,00	103.000,00
- RAFAEL PEREZ REYNA	106.000,00	50.000,00	156.000,00
- JOSE RIBADENEIRA SAA	458.000,00	216.000,00	674.000,00
<hr/>			
T O T A L E S	S/ 33'976.000,00	16'024.000,00	50'000.000,00

CLAUSULA CUARTA: Los comparecientes y otorgantes de esta

1 escritura dejan constancia, bajo su responsabilidad perso-
 2 nal, que en la distribución de las acciones a los actuales
 3 accionistas de la Compañía y que aparece del cuadro que an-
 4 tecede; se han realizado las compensaciones correspondien-
 5 tes entre aquellos accionistas acredores a fracciones de
 6 dinero con aquellos que resultaron con fracciones o saldos
 7 deudores, considerando para este objeto la aceptación o
 8 aquiescencia tácita de los accionistas mantenidas a partir
 9 del aumento de capital de la Compañía efectuado mediante
 10 escritura pública de veinte y tres de noviembre de mil no-
 11 vecientos setenta y seis y a la cual se hace mención en la
 12 cláusula ANTECEDENTES de la presente escritura. Además,
 13 se deja constancia que ninguno de los accionistas ha renun-
 14 ciado su derecho de preferencia a la suscripción de accio-
 15 nes objeto del aumento de capital, dentro del plazo de treinta
 16 días contados a partir de la publicación por la prensa
 17 que se hiciera oportunamente, es decir, en el diario El -
 18 Tiempo de esta ciudad, edición correspondiente al treinta
 19 y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve . - -

21 CLAUSULA QUINTA: Por último, a los otorgantes del presen-
 22 te instrumento público expresan que reforman el Artículo
 23 Tres de los Estatutos de Automotores Andina S.A., teniendo
 24 en cuenta el aumento de capital mencionado en las cláusulas
 25 precedentes, en los siguientes términos: "EL CAPITAL DE LA
 26 COMPANIA ES DE CINCUENTA MILLONES DE DUCRES (\$50'000.000)
 27 DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL ACCIONES LIBERADAS DE UN MIL SU-
 28 CRES CADA UNA, REPRESENTADAS POR TITULOS ACCIONES REFRENDA



1 DAS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE, Y CUYA EMISION SE HARA

2 DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES".

3 El señor Notario agregará las cláusulas de estilo . - f)

4 Jaime Martínez Espinosa, Abogado, Matrícula número cuatro-

5 cientos veinte y nueve, Quito-Ecuador.- " Hasta aquí la

6 minuta que me ha sido entregada, la misma que queda eleva-

7 da a escritura pública con todo su valor legal.- Leída -

8 que les fué a los comparecientes la escritura que antece-

9 de, éstos se ratifican en su contenido y, para cons-

10 tancia, firman con el suscrito Notario en unidad de acto.-

11 De todo lo cual doy fé . - ENTRELINEAS: mil, Ordinaria,

12 da.- VALE.- (firmado) Jaime Ponce Yépez, Cédula de Ciu-

13 dadanía número: dieciete cero uno ochenta sesenta y cinco

14 seis - dos; Cédula Tributaria número: cero cero quince se-

15 tenta y ocho.- (firmado) Carlos Ponce Martínez, Cédula -

16 de Ciudadanía: diecisiete cero diecinueve sesenta setenta

17 y seis - cinco; Cédula Tributaria número: trece diez . -

18 El Notario: (firmado) Doctor Jorge Campos Delgado . - -

19 DOCUMENTOS HABILITANTES.- "AUTOMOTORES ANDINA" Quito, mar-

20 zo veinte de mil novecientos setenta y ocho.- Señor Don

21 Jaime Ponce Yépez, Presidente del Directorio de "Automoto-

22 res Andina S.A.", Ciudad.- Señor Presidente: Me es honro-

23 so dirigirme a usted, para informarle que la Junta General

24 Ordinaria de Accionistas de "Automotores Andina S.A.", lle-

25 vada a efecto el viernes diez de marzo de mil novecientos

26 setenta y ocho, le designó Presidente del Directorio de la

27 Empresa, función que deberá desempeñarla por un período de

28 dos años, y en la cual usted, juntamente con el Gerente de



1 la Compañía, ejercerá la representación legal, judicial y
 2 extrajudicial de la Empresa, según lo disponen los Artícu-
 3 los Trigésimo Segundo y Trigésimo Sexto de los actuales -
 4 Estatutos, otorgados mediante Escritura Pública celebrada
 5 ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el dos
 6 de diciembre de mil novecientos setenta y uno, e inscrita
 7 en el Registro Mercantil, con el número trescientos veinte
 8 y seis, el dieciseis de marzo de mil novecientos setenta
 9 y dos.- Al participarle tan acertada designación, hago -
 10 votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.
 11 Muy atentamente, P; "Automotores Andina S.A." (firmado)
 12 - Alberto Velasco Ponce, Secretario Ad-Hoc.- Quito, marzo
 13 veinte y uno de mil novecientos setenta y dos.- Agradezco
 14 a usted por la información que ha tenido a bien suministrar
 15 me y acepto la honrosa posición que me han confiado los Ac-
 16 cionistas de "Automotores Andina S.A.".- Muy atentamente,
 17 P; "Automotores Andina S.A." (firmado) Jaime Ponce Yépes,
 18 Presidente del Directorio.- Con esta fecha queda inscri-
 19 to el presente documento bajo el número novecientos ochenta
 20 y cuatro del Registro de Nombramientos, Tomo ciento nue-
 21 ve.- Quito, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta
 22 y ocho.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Con esta fecha y
 23 en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras
 24 Públicas de la Notaría Décimo Novena de este cantón, actual-
 25 mente a mi cargo, el nombramiento y razones de aceptación
 26 e inscripción que anteceden.- Quito, marzo veinte y nue-
 27 ve de mil novecientos setenta y nueve.- (firmado) Doctor
 28 Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Noveno.- Hay un sello.-

Es fiel y Primera Copia Certificada, sellada y firmada, de

la protocolización que antecede, protocolizado hoy ante mí.

- En fé de ello, confiero ésta, en Quito, a veinte y nueve de

marzo de mil novecientos setenta y nueve.- (firmado) Doc

tor Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Noveno.- Hay un

sello.- "AUTOMOTORES ANDINA S.A. Quito, marzo veinte

y ocho de mil novecientos setenta y siete.- Señor Don Car

los Ponce Martínez, Gerente General de "Automotores Andina

S.A.", Ciudad.- Señor Gerente: Me es honroso dirigirme a

usted, para informarle que la Junta General Ordinaria de

Accionistas de "Automotores Andina S.A.", llevada a efecto

el viernes veinte y cinco de marzo de mil novecientos se-

tenta y siete, le designó Gerente General de la Empresa,

función que deberá desempeñarla por un período de dos años,

y en la cual, usted, juntamente con el Presidente del Direc

torio, ejercerá la representación legal, judicial y extraju

dicial de la Compañía, según lo disponen los Artículos Tri

gésimo Segundo y Trigésimo Sexto de los actuales Estatutos,

otorgados mediante escritura pública, celebrada ante el No

tario Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el dos de diciem

bre de mil novecientos setenta y uno, e inscrita en el Re

gistro Mercantil con el número trescientos veinte y seis,

el dieciseis de marzo de mil novecientos setenta y dos.-

Al participarle tan acertada designación, hago votos por el

éxito de las funciones a usted encomendadas.- Muy atenta

mente, (firmado) Alberto Velasco Ponce, Secretario Ad-hoc.

Quito, marzo veinte y ocho de mil novecientos setenta y si

ete.- Agradezco a usted por la información que ha tenido a



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

bien suministrarme y acepto la honrosa posición que me han
 confiado los Accionistas de "Automotores Andina" Muy aten-
 tamente, P; Automotores Andina S.A., (firmado) Carlos Pon-
 ce Martínez, Gerente General.- Con esta fecha queda ins-
 crito el presente documento bajo el número setecientos trece
 ta del Registro de Nombramientos, Tomo ciento ocho.- Quito
 a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.- La
 Registradora: (firmado) Piedad O. Gálvez.- Hay un sello.
 RAZON: En una foja útil y con fecha de hoy veinte de marzo
 de mil novecientos setenta y nueve, protocolizo en mi Regis-
 tro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Novena, ac-
 tualmente a mi cargo, el documento anterior.- Quito, a vein-
 te de marzo de mil novecientos setenta y ocho.- (firmado)
 Doctor Jorge Campos Delgado.- Notario Décimo Noveno.- Hay
 un sello.- Es fiel y Primera Copia Certificada, sellada y
 firmada de la protocolización que antecede, protocolizado
 hoy ante mí. En fé de ello, confiero ésta, en Quito, a 29
 de marzo de mil novecientos setenta y nueve.- (firmado) -
 Doctor Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Noveno.- Hay
 un sello . - Entrelíneas: mayo del mismo año-mil-Ordinarias-
 facultativas. VALE.---

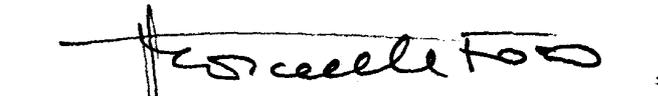
Se otorgó ante mí y, en fé de ello, confiero es-
 ta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a treinta de
 marzo de mil novecientos setenta y nueve.-



Jorge Campos
 Dr. Jorge Campos Delgado
 NOTARIO DECIMO NOVENO

-----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías en su Resolución No. 8329 de Fecha 8 de Junio de 1.979, tomé razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "AUTOMOTORES ANDINA S.A.", celebrada ante el Notario Dr. Jorge Campos, el 29 de Marzo de 1979, al margen de las siguientes Escrituras de la mencionada Compañía: - De constitución de 28 de Agosto de 1966; de 2 de Diciembre de 1971; y Aumento de Capital de 17 de marzo de 1975.

Quito, 11 de Junio de 1979.

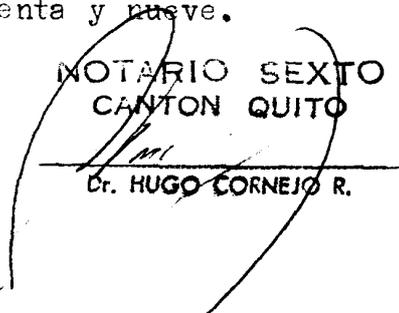

~~Dr. J. Vicente Troya J.~~

NOTARIO SEGUNDO



RAZON:- Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución 8329 de 8 de Junio de 1.979, tome nota al Margen de las Matrices de 30 de Abril de 1.969 y 31 de Julio de 1.969, de la aprobación del aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Automotores Andina S.A. celebrada ante el Notario Décimo Noveno de este Cantón, el 29 de Marzo del presente.año.- Quito, a quince de Junio de mil novecientos setenta y nueve.

NOTARIO SEXTO
CANTON QUITO


~~Dr. HUGO CORNEJO R.~~

RAZON; Tomón No-



Dr. TELMO CEVALLOS
GUAYASAMIN
NOTARIO No. 17

1 ta al margen de la escritura matriz de aumento de capital y
 2 reforma de estatutos de la Compañía AUTOMOTORES ANDINA S.A., de
 3 fecha veintitres de noviembre de mil novecientos setenta y seis,
 4 otorgada en el registro a mi cargo, lo relacionado con el nuevo
 5 aumento de capital y reforma de estatutos de la misma compañía,
 6 mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor
 7 Jorge Campos Delgado, el veintinueve de marzo de mil novecientos
 8 setenta y nueve; escritura aprobada por la Superintendencia de
 9 Compañías, mediante resolución número ocho mil trescientos vein-
 10 tinove de seis de junio del presente año, dando así cumplimen-
 11 to a los ordenado en el Artículo Quinto de la indicada Resolu-
 12 ción.

Quito, Junio 18 de 1.979.

El Notario Décimo Séptimo,

Dr. TELMO CEVALLOS GUAYSAMIN.

18 R A Z O N:- Cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Dr. Enrique
 19 Cobo Barona, Secretario General de la Superintendencia de Com-
 20 pañia Encargado, en su Resolución No. 8328, de seis de los co-
 21 rrientes, en su Artículo Segundo, tomé nota de la aprobación
 22 constante en su Artículo Primero de dicha Resolución, al mar-
 23 gen de la escritura matriz de la presente escritura.-----

Quito, a 21 de Junio de 1.979



1 Con esta fecha queda inscrita la Resolución número ochec mil trescientos vein
2 te y nueve, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de seis de -
3 Junio de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número 574 del Registro -
4 Mercantil, tomo 110.- Se tomó nota al margen de las inscripciones correspon-
5 dientes.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Públi-
6 ca de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "AUTOMOTORES
7 ANDINA S.A.", otorgada el 29 de Marzo de 1979, ante el Notario Décimo Novenos
8 de este Cantón, Dr. Jorge Campos; se da así cumplimiento a lo dispuesto en -
9 los Arts. siete y séptimo de la citada Resolución, de conformidad a lo esta-
10 blécido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro
11 Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo -
12 el número 10794.- Quito, a veinte y seis de Junio de mil novecientos setenta
13 y nueve.- LA REGISTRADORA.

Asistido por Gálvez



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27